

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca – Tuluá, mediante correo electrónico, allegó oficio No. 0836 elaborado dentro del trámite ejecutivo radicado bajo partida 76834418900120190038700 el cual deja a disposición medida cautelar.



ANYELA MARIA CORTES PELAEZ

Citadora

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 1218
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00242-00
Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)**

Teniendo en cuenta, lo informado por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá Valle, por *Oficio del 28 de junio de 2022*, sobre la terminación del proceso que adelantaban bajo radicado 76834418900120190038700 contra la aquí demandada **LILIA PAOLA OROZCO**, que dejan los remanentes de ese proceso por cuenta de este juzgado, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

Así mismo, se requerirá al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá Valle, para que remita copia de las providencias que decretó los embargos, conforme se indicó por la secretaria del citado juzgado.-inciso quinto del art. 466 C.G.P.-.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1°.- PONER en conocimiento de las partes, lo informado por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá Valle, sobre los remanentes dejados a disposición del presente proceso que instauró **CASA CHANEL** contra la señora **LILIA PAOLA OROZCO**, para los fines que estimen pertinente.

2°. – **REQUERIR** al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá Valle, que allegue copia de las providencias que decretó los embargos y los oficios contentivos de los citados embargos.

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2° Piso
Tuluá, Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b54fb6c95be47151beca9118d99184f4df605acce737b33d26e9b3ec9db29dc**

Documento generado en 16/08/2022 04:50:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2° Piso

Tuluá, Valle del Cauca